



T1: La democratización de las comunicaciones en América

Chiara Sáez Baeza

Chile

Principales cambios regulatorios en la última década y su implementación

Ley de radios comunitarias (2010). Implementación retrasada.

Ley de TV Digital (2014). Implementación a desarrollarse.

En discusión: Superintendencia de Telecomunicaciones y nueva ley (larga) de TVN.

Equilibrios en el sistema de medios (públicos, comerciales, comunitarios)

Radios: privatización y concentración

Prensa: duopolio. Venta de La Nación (diario público) y su patrimonio durante gobierno de Piñera.

Televisión: la nueva ley abre algunas posibilidades de fortalecimiento del sector público y de desarrollo del sector comunitario

Fortalecimiento de los medios públicos

La televisión pública (TVN) está obligada por ley a autofinanciarse y competir con los canales privados-comerciales por la inversión publicitaria, ya que no recibe

financiamiento estatal. Aunque en 2008 junto a la ley de TV Digital entró al Parlamento una nueva ley de TVN, en 2012 el ejecutivo envió al Parlamento un nuevo proyecto de reforma la ley de TVN, que por su brevedad y especificidad se conoció como “Ley corta de TVN”. Esta nueva iniciativa, de un solo artículo (ya aprobada), permite a TVN ampliar el giro comercial otorgándole las mismas facultades que una emisora plenamente comercial. Otros aspectos relativos a la misión de servicio público de TVN han quedado pendientes de abordar.

La ley larga sigue en trámite parlamentario, pero una vez aprobada la ley de TV Digital, se imponen nuevas misiones a TVN que no estaban consideradas en el proyecto de ley de TVN que entró al Congreso, por lo que debe hacerse una ley nueva.

El programa presidencial de Michelle Bachelet incluyó los siguientes compromisos al respecto: Envío de un proyecto de ley al Congreso para realizar un conjunto de modificaciones en materia de televisión pública: ampliación de las facultades de TVN para un cumplimiento efectivo de los objetivos asociados con la misión pública que la ley le entrega; incorporación de financiamiento público de manera sistemática, con el objeto de que pueda producir bienes públicos socialmente valorados que los privados no tienen obligación de producir; desarrollo de dos nuevas frecuencias de TVN abierta en el contexto de la TV digital.

Fortalecimiento de los medios comunitarios

En deuda, tanto en el caso de las radios como de las televisiones.

Pese a que la nueva ley de radios comunitarias se aprobó en 2010, aún no se ha desplegado. La información más reciente al respecto es que las radios del sector que se ampararon en la nueva ley para tener concesiones legales y/o para tener

concesiones de mayor cobertura están actualmente en la misma situación que en 2010 al ser objetado en la Contraloría General de la República el proceso de adjudicación de licencias.

Por su parte, la ley de TV Digital no hizo ningún reconocimiento de las televisiones comunitarias actualmente existentes y sin acceso a concesiones por una decisión del año 2000 que congeló la entrega de frecuencias de TV abierta mientras no se hiciera efectiva la digitalización. Tampoco tienen prioridad en el acceso a los recursos públicos para infraestructura, dadas las condiciones que exige para ello la ley (empresas que brinden servicios convergentes: telefonía, internet).

Límites a la concentración de medios privados y mejora en las regulaciones del sector

Ni en la prensa ni en la radio hay límites a la concentración. 4 actores de importancia concentran las frecuencias radiales. De estos 4 grupos, Prisa España acapara 213 frecuencias con el 60% del mercado y 40% de la torta publicitaria y es el único que opera de manera transnacional y comparte/exporta contenidos de sus otras filiales en América Latina y Cadena Ser de España.

En el caso de la televisión se producen algunos cambios (leves) con la Ley de TV Digital. En su artículo 15 el texto trae varias medidas que contribuyen a un mejor control de la concentración de las concesiones de radiodifusión: un mismo dueño (persona o empresa) no puede acceder a otra señal en la misma zona de cobertura (esto apunta sobre todo a canales de alcance nacional. El artículo 16° también va en la línea de generar formas de control de la concentración de la propiedad, en la medida que se requiere un informe favorable de la Fiscalía Nacional Económica FNE, que es la responsable de velar por el respeto a la libre competencia, para cualquier cambio en la propiedad del derecho de uso de una

concesión. Sin embargo, el texto final aprobado dice que si en 30 días la FNE no emite juicio, no hay objeción, lo cual abre un mal precedente.

Fortalecimiento institucional: independencia del regulador, capacidad técnica y de intervención, transparencia, participación social

El caso del CNTV

i. Ausencia del CNTV de la discusión de la ley de TV Digital

Durante la administración Piñera, el CNTV (administrado durante este período por un primo suyo, que ya tenía larga data como Consejero y Vicepresidente del organismo) estuvo prácticamente ausente de la discusión pública sobre la ley de TV Digital. Apenas introdujo algunos artículos y comunas de opinión revista institucional y un set de preguntas en la VII versión de la Encuesta nacional de Televisión (2011). En el debate parlamentario fue la Subtel la contraparte de una reforma que lo involucraba directamente, cuando le correspondía un rol más activo desde la posición independiente que la administración del Estado le ha asignado y se están definiendo cuestiones tan trascendentes que van a reconfigurar completamente el sistema televisivo.

ii. Rol cada vez más intenso de las denuncias del CNTV

No obstante lo anterior, el CNTV ha venido teniendo desde más o menos 2008 un rol activo en la recepción y evaluación de las denuncias ciudadanas de los contenidos televisivos, que se incrementa año a año.

iii. Participación Social: legalmente, existe la posibilidad de crear comités asesores donde podrían eventualmente participar organizaciones sociales. Sin embargo, el

CNTV no está obligado a tener un Consejo de la Sociedad Civil como la mayoría de los organismos gubernamentales.

La TV digital y las oportunidades democratizadoras

Programa de gobierno de bachelet sobre TV Pública: el canal público debiera desarrollar a lo menos dos frecuencias abiertas y gratuitas adicionales. Una, la del canal 24 horas, actualmente sólo en plataformas de pago, y otra para un canal educativo -cultural.

Ley de TV Digital. Reserva de espectro: Aunque esté prevista una reserva del espectro del 40% para canales regionales, locales, comunitarios, culturales y educativo-infantiles, esto podría dejar un espacio ínfimo a proyectos sin fines de lucro por dos cuestiones. Por empezar, el ambiguo conjunto armado entre canales “regionales, locales, comunitarios, culturales y educativo-infantiles” desdibuja cuánto podría corresponder a proyectos sin fines de lucro. Segundo, la “letra chica” aclara que se tratará del 40% restante una vez que los actuales operadores hagan la migración. Es decir, se trata de un remanente cuya real dimensión hasta ahora se desconoce porque faltan dos herramientas técnicas para medirlo: el Plan Técnico Fundamental (PTF) que indica cuántas concesiones tendrían cabida en el espacio radioeléctrico y, además, el mapa de concesiones, que revela cuántas concesiones han sido otorgadas y, por lo tanto, cuál sería el remanente.

Ley de TV Digital. TV educativa (no TVN): la ley prevé que se generen dos múltiplex de TV educativa a la que podrán optar, de manera no discriminatoria, operadores sin red. Se trata de dos concesiones de espectro que otorgaría el CNTV en donde podrían caber 6 canales educativos en total. Esto supone un desafío para el CNTV que deberá definir las condiciones para concursar por los canales.



Ley de TV Digital. Pueblos originarios. Fueron rechazadas tanto la demanda de concesiones especiales con un alcance geográfico acorde con las respectivas zonas de asentamiento histórico como la indicación que buscaba obligar a los canales de TV abierta a incluir producción audiovisual de los pueblos indígenas y noticiarios en lenguas indígenas”

Presencia e incidencia de la sociedad civil en los procesos y luchas por la democratización

Mesa de Ciudadanía y TV Digital: espacio que se crea en 2009 por la Asociación Chilena de Organismos no Gubernamentales, la Plataforma Audiovisual, el Observatorio de Medios Fucatel, la Unión Nacional de Artistas y la Fundación Víctor Jara, a partir de la convocatoria de estas organizaciones a una Semana de la Ciudadanía y la TV Digital, con el propósito de tomar posición frente al futuro de la televisión chilena. A partir de estas iniciativas, se conformará la denominada Mesa de Ciudadanía y TV Digital, con el objetivo de representar frente al Estado las demandas ciudadanas vinculadas al advenimiento de la televisión digital terrestre en nuestro país. Y con esto incidir en la oportunidad que reviste este cambio tecnológico para cambiar el actual modelo de televisión hacia otro que represente mejor la diversidad cultural del país; que entregue a la ciudadanía un oferta de contenidos de calidad y sobre todo que permita fortalecer nuestra democracia. Ver declaración sobre promulgación de ley de TV Digital (mayo, 2008): <http://www.ciudadaniatv.cl/noticias/declaracion-sobre-promulgacion-ley-tv-digital-abierta-chile/>

Consejo de Sociedad Civil de la Subsecretaría de Telecomunicaciones: comenzó su andadura en 2013 convocando únicamente a organizaciones de consumidores. Este 2014 ha abierto el rango a centros de estudio. Esto ha



permitido el ingreso del Programa de Libertad de Expresión y Ciudadanía de la Universidad de Chile y ONGs como Derechos Digitales y Cívico, lo cual está reconfigurando su carácter.